

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud que precede en la que la parte actora, coadyuvado por la pasiva, solicita aplazamiento de la continuación de la audiencia que señala el artículo 372 del C. General del Proceso, programada para el día 02 de diciembre del cursante año, a las 9:30 a.m., por la razón que acredita con su escrito, se accede a ello; en aras de fijar la nueva fecha, se exhorta a las partes de la Litis para que precisen el término que requieren en pro de llevar a cabo lo señalado en el numeral 2° de su escrito.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 101, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria